

17 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto N° 3500 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456, de fecha 08 de junio de 2011, que fija el orden de subrogancia, ante la ausencia del Alcalde Titular.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1405, de fecha 06 de junio de 2011, que fija el orden de subrogancia, ante la ausencia de la Secretaria Municipal.
- 6.- El Ord. N° 282, de fecha 27 de diciembre del año 2011, el cual comunica acuerdo Concejo.-
- 7.- El Contrato de Compraventa, celebrado entre don **RENE REGINIO CAMPOS VILLA** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, que consta de escritura pública de fecha 30 de diciembre del 2011, extendida ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en su Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 9965-2011 del Sexto Bimestre del año 2011.-
- 8.- El certificado de número emitido por el Director de Obras Municipales, en virtud del cual certifica que el inmueble adquirido ha sido asignado con el número N° 662.
- 9.- Copia de Inscripción de dominio, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, correspondiente a fojas 995, N° 940, del **Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del año 2012.**
- 10.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión Extraordinaria N° 59 de fecha 27 de diciembre de 2011, se autorizó la adquisición del inmueble correspondiente a sitio y casa, parte del sitio número 47 de 588 metros cuadrados ubicado en calle Pleiteado N° 662, Rol Avalúo N° 2056-27 de la comuna de Padre Las Casas, a fin de ser destinado a estacionamiento para cumplir requerimiento legal de metros cuadrados para los proyectos municipales a ejecutarse en calle Pleiteado, Biblioteca Municipal y Edificio Municipal.

DECRETO:

- 1.- *Apruébase* el Contrato de Compraventa, celebrado entre don **RENE REGINIO CAMPOS VILLA** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, que consta de escritura pública de fecha 30 de diciembre del 2011, extendida ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, anotada en su Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 9965-2011 del Sexto Bimestre del año 2011, relativo a la propiedad ubicada en calle Pleiteado N° 662, que corresponde a parte del sitio número 47 de la Población Padre Las Casas. La inscripción a nombre del Municipio rola inscrita a fojas 995 N° 940 del **Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces, del año 2012, Rol Avalúo N° 2056-27.**
- 2.- *Considérese* el contenido del Contrato de Compraventa como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- *Gírese* cheque nominativo a nombre de don **RENE REGINIO CAMPOS VILLA, RUT. 4.329.142-4**, por la suma única y total de **\$ 44.000.000.- (cuarenta y cuatro millones de pesos)**, correspondiente al precio de la compraventa señalada, en

cumplimiento a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de compraventa suscrito con fecha 30 de diciembre de 2011.

4.- *Gírese* Vale Vista a nombre del **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, RUT 97.030.0007, por la suma única y total de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).-

5.- *Impútese* el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 2901-01 "Terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
LPT/apf


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Vendedor
- Banco Estado (Av. Alemania N° 01610)
- Administración Municipal
- Adquisición-Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

J0: 94957